

5921

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....



**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA TATOO CIA. LTDA.**

**FECHA**

**OTORGADA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

**OTORGADO POR**

**1791354613001**

**TATOO CIA. LTDA.**

**BENEFICIARIA**

**OBJETO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA TATOO CIA. LTDA.**

**CUANTÍA**

**USD. \$. 1'550.000,00**

**DI: 02 COPIAS + 1**

**MTB.-**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA TATOO CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR FRANCISCO  
JOSÉ DE LA TORRE FREIRE EN SU  
CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

**CUANTIA: USD 1.550.000,00**

**DI. 3 COPIAS**

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR HOY DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO, DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ DE LA TORRE FREIRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TATOO CÍA. LTDA.

NOTARIA 37  
3/09/2012

EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA QUE CONSTE UN AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TATOO CÍA. LTDA., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ DE LA TORRE FREIRE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE TATOO CÍA. LTDA., CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-



UNO.- TATOO CÍA. LTDA. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE  
ESCRITURA PÚBLICA DE CINCO DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CELEBRADA ANTE EL  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA  
EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL  
Dieciocho de Julio de Dos Mil Novecientos Noventa y  
SIETE. DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN SESIÓN  
CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE,  
RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y  
REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, PARA LO CUAL  
AUTORIZARON AL GERENTE GENERAL A QUE REALICE LOS  
TRÁMITES NECESARIOS PARA ESTE FIN, ASÍ COMO PARA QUE  
CELEBRE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.  
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- CON ESTOS  
ANTECEDENTES, EL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ DE LA TORRE  
FREIRE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TATOO CÍA. LTDA.,  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE  
LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA  
VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, DECLARA QUE SE  
AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN  
MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.550.000,00) PARA  
LLEGAR A UN CAPITAL SOCIAL TOTAL DE UN MILLÓN  
SEISCIENTOS MIL DÓLARES (USD 1.600.000,00), MEDIANTE LA  
EMISIÓN DE UN MILLÓN QUINIENTAS CINCUENTA MIL NUEVAS  
PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA (USD 1) CADA UNA, EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO  
REALIZA MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

5/06/1997

NOTARIA 24

Constitución

Toma

**CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE OPERA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.600.000,00), EL MISMO QUE SE HALLA SUSCRITO Y PAGADO DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ADJUNTA EN EL ACTA QUE CONSTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE Y CUMPLIENDO CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, REFORMA EL ARTÍCULO "QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN UN MILLÓN SEISCIENTAS MIL PARTICIPACIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA." **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDICADA, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **PRIMERA:** LOS SOCIOS QUE INTERVIENEN

Art. 6  
Reformase



EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A EXCEPCIÓN DE MAURICIO ENRIQUE CARREÑO OSSA QUE ES DE NACIONALIDAD CHILENA, LOS MISMOS QUE REALIZAN SU INVERSIÓN CON CARÁCTER DE NACIONAL A EXCEPCIÓN DE MAURICIO CUYA INVERSIÓN ES DE CARÁCTER EXTRANJERA DIRECTA.- **SEGUNDA:** EL SEÑOR FRANCISCO DE LA TORRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DEL EMPRESA. **TERCERA:** EL SEÑOR FRANCISCO DE LA TORRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA LA COMPAÑÍA, NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES, NI MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL O EL ESTADO ECUATORIANO, ADICIONALMENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL ACTA Y EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SON REALES. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS ABOGADOS JUAN GABRIEL REYES VAREA, SEBASTIÁN DUEÑAS RIOFRIO, JUAN FRANCISCO CARRASCO Y DIEGO PÉREZ ORDOÑEZ / PARA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIÁN DUEÑAS RIOFRIO, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NUMERO CIENTO DIECIOCHO DOS MIL DIEZ PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

**FRANCISCO DE LA TORRE**

C.C. 170870729-2.

C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

00000.5



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170870729-2

DE LA TORRE FREIRE FRANCISCO JOSE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 SEPTIEMBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 016-0978 12696 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1945

*Francisco Jose*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33431/4442

SILTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE RAMIRO DE LA TORRE

EANNY FREIRE

06/01/2009

06/01/2021

FORMA No. REN 0689398



FULGAR OBASO

*Francisco Jose*



DECLARO QUE LA PRESENTE DE FOLIOS... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 03 DE 09. DEL 2021

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



00000006



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL**  
**SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TATOO CIA. LTDA.**

En Quito, hoy día 22 de mayo de 2012, siendo las 10h30 en el local social de la Compañía ubicado en la ciudad de Quito, Calle Mariano Cardenal, número N73-149 y Antonio Basantes, Barrio de Carcelén, se reúnen los socios de la compañía según el siguiente detalle:

| SOCIO                             | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO   | PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Mauricio Enrique Carreño Ossa     | USD 22000        | USD 22000        | 22000           |
| Corporación Favorita C.A.         | USD 20000        | USD 20000        | 20000           |
| Francisco José de la Torre Freire | USD 8000         | USD 8000         | 8000            |
| <b>Total</b>                      | <b>USD 50000</b> | <b>USD 50000</b> | <b>50000</b>    |

Preside la junta el señor Mauricio Carreño Ossa en su calidad de Subgerente, y actúa como Secretario el señor Francisco de la Torre Freire en su calidad de Gerente General, quien certifica que se encuentra presente el 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Decidir sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Tadoo Cía. Ltda.

Los socios aceptan el orden del día, con lo que se declara instalada la Junta a las 11h30 para tratar el orden del día señalado:

1. Decidir sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Tadoo Cía. Ltda.

Se da lectura al único punto del orden del día, el cual pasa a conocimiento de la Junta Universal y se menciona que debido a que existen cuentas pendientes de pago a una parte de los socios de la compañía, se debe tomar medidas para

saldar estas cuentas, por lo que se sugiere que como mecanismo para lograr este fin se realice un aumento de capital por medio de la compensación de los créditos que mantiene la compañía con sus socios; de esta forma se cancelarían estas obligaciones y se aumentaría el capital suscrito de la Compañía, en un monto de un millón quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'550.000,00). Toma la palabra el señor Francisco de la Torre y manifiesta que no es su voluntad el participar de este aumento de capital, y por lo tanto que renuncia a todo derecho existente, como es el derecho de preferencia que él tiene respecto a su participación en el aumento de capital; acto seguido toma la palabra el representante legal de Corporación Favorita C.A., quien manifiesta que es la voluntad de su representada el participar del aumento de capital hasta por un monto de \$USD620.000,00, por lo que renuncia al derecho de preferencia que tiene de conformidad con la ley. En razón de lo antes manifestado el Gerente General expresa que el aumento de capital se realizaría de acuerdo cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

| SOCIOS                            | CAPITAL ACTUAL |     | AUMENTO DE CAPITAL<br>COMPESANCIÓN DE<br>CRÉDITOS | NUEVO CAPITAL<br>TOTAL | TOTAL PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|----------------|-----|---------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
|                                   | VALOR          | %   |                                                   |                        |                       |
| Corporación Favorita C.A.         | \$ 20,000.00   | 40  | \$ 620,000.00                                     | \$ 640,000.00          | 640,000               |
| Mauricio Enrique Carreño Ossa     | \$ 22,000.00   | 44  | \$ 930,000.00                                     | \$ 952,000.00          | 952,000               |
| Francisco José de la Torre Freire | 8000.00        | 16  | \$ 0                                              | \$ 8,000.00            | 8000                  |
| <b>TOTAL</b>                      | \$ 50,000.00   | 100 | \$ 1,550,000.00                                   | \$ 1,600,000.00        | 1,600,000             |

De la misma manera se sugiere que el capital autorizado de la compañía eleve a tres millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.200,000.00).



Como consecuencia del aumento, se reformará el artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social, que en adelante dirá lo siguiente:

04  
Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra dividido en un millón seiscientas mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la Compañía es de tres millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América".

AP.  
Quinto

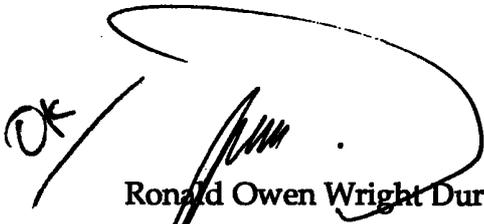
En razón de la renuncia del derecho de preferencia manifestado por Francisco de la Torre, y Corporación Favorita C.A., estos expresamente autorizan a Mauricio Carreño a aumentar su capital en mayor proporción que el de sus participaciones, conescuentemente todos los socios aprueban, por unanimidad, el aumento de capital en los términos antes indicados y conforme al cuadro de integración de capital anteriormente detallado, de igual manera los socios de forma unánime aprueban la elevación del capital autorizado de la compañía a USD 3.200,000.00. así como, la reforma del artículo quinto con el texto antes indicado.

#### **Aprobación del acta.**

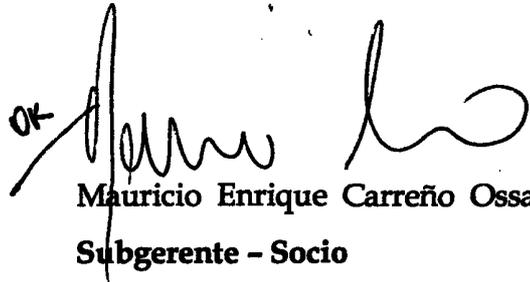
Una vez tratado el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta, se da lugar a la lectura de la misma, y se aprueba lo manifestado en esta en su totalidad.

Los socios autorizan al Gerente de la compañía a que realice las gestiones necesarias para perfeccionar el aumento de capital tratado en esta acta.

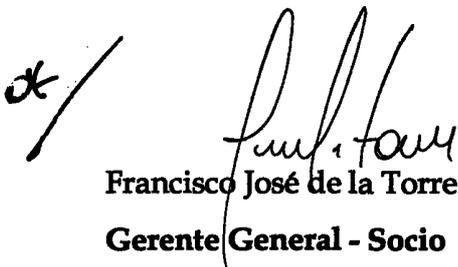
Terminada la sesión suscriben la misma los accionistas el presidente y el secretario el cual certifica. La sesión concluye a las 14h10



Ronald Owen Wright Durán Ballén  
Corporación Favorita  
Socia



Mauricio Enrique Carreño Ossa  
Subgerente - Socio

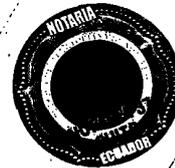


Francisco José de la Torre Freire  
Gerente General - Socio

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TATOO CIA. LTDA.  
OTORGADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ DE LA  
TORRE FREIRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRES  
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mesa  
Quito - Ecuador



TC

**RAZON:** CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TATOO COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPT.Q.13.003225, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO A, NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-

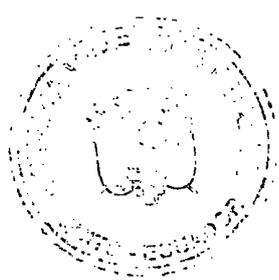


Notaria 37 699  
NOTARIA  
LA NOTARIA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE  
Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez  
Quito - Ecuador



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003225, de fecha veintisiete de junio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TATOO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Trigésima Séptima de este Cantón, el tres de septiembre del dos mil doce, .- Quito, dieciséis de julio del dos mil trece.- .c.c

10-000-10



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

# Registro Mercantil de Quito

01/03/13

TRÁMITE NÚMERO: 31337

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 25777                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/07/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2815                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

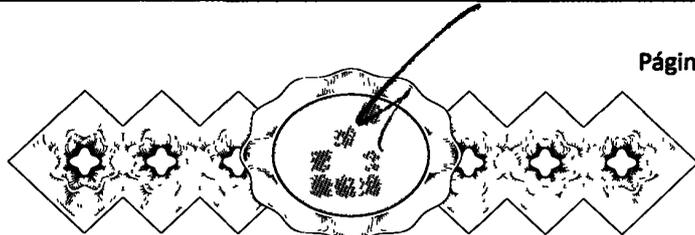
| Identificación | Nombres                                    | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1708707292     | DE LA TORRE<br>FREIRE<br>FRANCISCO<br>JOSE | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Soltero      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                                     |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                          | 03/09/2012                                                                          |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA                                                           |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                                               |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003225                                                |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 27/06/2013                                                                          |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO                                                    |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA                                                         |
| PLAZO:                                    | 0                                                                                   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | TATOO CIA. LTDA                                                                     |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO                                                                               |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |            |
|---------|------------|
| Capital | Valor      |
| Capital | 1600000,00 |



Publicos  
Hon. C.

# Registro Mercantil de Quito

02-000013

## 5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE/50.000 A 1'600.000 DOLARES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1714 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPARD DE VILLAROEEL

